



DTP

20212250434441

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 15 de 2021

Señor
ANÓNIMO
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a su requerimiento ciudadano de radicado IDU 20211250316692.
Inicio de obra del proyecto ampliación de la Av. José Celestino Mutis.

Respetado Ciudadano:

En atención a su comunicación de la referencia, interpuesta a través de la red social Twitter, mediante la cual manifiesta lo siguiente *“quisiera saber cuándo iniciará la obra de ampliación de la Av. Celestino Mutis. Los predios adquiridos y demolidos por el IDU en Engativá centro, son foco de viciosos, centro de basuras afectando la calidad de vida de sus habitantes.”*, esta Dirección Técnica acorde a su competencia como área coordinadora de la ejecución de la etapa de consultoría del contrato de obra IDU-1397-2017 cuyo objeto es: **“ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AV. JOSÉ CELESTINO MUTIS (AC 63) DESDE LA TRANSVERSAL 112B BIS A (CARRERA 114) HASTA CARRERA 122, EN BOGOTÁ D.C.”**, informa que en el marco de la etapa de construcción de dicho contrato, será ejecutada la obra de su interés.

A la fecha, el contrato IDU-1397-2017 se encuentra suspendido desde el 10 de marzo de 2021, por un término de catorce (14) días calendario, en virtud de que la Entidad en conjunto con la Interventoría, se encuentran analizando una solicitud de prórroga presentada por el Contratista de obra el 09 de marzo de 2021, por el término de dos (2) meses, para la culminación de la etapa de consultoría.

Así las cosas, de determinarse precedente por parte de la Interventoría y la Entidad, otorgar el plazo de prórroga requerido por el Contratista para la culminación de la etapa de consultoría del contrato IDU-1397-2017, dicha etapa finalizaría el 26 de mayo de 2021, y una vez finalizada la misma, se dará inicio a la ejecución de la etapa de Construcción del proyecto, la cual tiene un plazo contractual establecido de doce (12) meses, por lo tanto, la terminación de las obras objeto del contrato IDU-1397-2017 está prevista para el primer semestre del año 2022.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

20212250434441

Información Pública

Al responder cite este número

Cabe aclarar que, de acuerdo con los documentos contractuales, solamente se puede dar inicio a la etapa de construcción en el momento en que se cuente con todos los estudios y diseños del proyecto, debidamente aprobados por parte de la Interventoría, de las Empresas de Servicios Públicos y/o de las Entidades Distritales competentes. Por lo anterior y de acuerdo con el reporte realizado por la Interventoría al contrato de obra IDU-1397-2017, en su informe semanal de seguimiento al proyecto, con corte al 08 de marzo de 2021, el porcentaje de avance de ejecución de la etapa de consultoría (Actualización, Complementación, Ajustes de Estudios y Diseños y/o Estudios y Diseños) corresponde al 86,81%, aclarando que de dicha etapa se adelanta la fase de aprobaciones finales de productos de consultoría, estando pendiente a la fecha, la aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad respecto a los diseños de Señalización y Semaforización, la aprobación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C. a los diseños de Redes de Acueducto y Alcantarillado, la aprobación de la Interventoría respecto a las especificaciones técnicas particulares de construcción, el cronograma de la etapa de construcción, el presupuesto de la etapa de construcción y el consolidado de gestión social, y el permiso de ocupación de cauce del Canal Maranta que debe ser otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiental.

Ahora bien, en relación a los predios adquiridos por el IDU para la construcción de la vía objeto del contrato IDU-1397-2017, en el marco de los planes y programas, procesos y proyectos encaminados a la infraestructura para la movilidad de la ciudad, le informamos que dichos bienes siempre han contado con vigilancia móvil mediante recorridos diarios a través de contratos cuyo objeto ha sido: *“Prestar el servicio Integral de vigilancia Móvil y de seguridad privada para predios en Administración y los recibidos en desarrollo de los procesos de adquisición y que se encuentran a cargo de la Dirección Técnica de Predios, para la ejecución de Proyectos viales o de espacio Público en Bogotá D.C.”*, y en la actualidad, dicho contrato corresponde al No. IDU-1582-2019, suscrito entre la empresa INTERNACIONAL DE SEGURIDAD LTDA y el IDU, mediante el cual la Entidad realiza la vigilancia móvil y de seguridad privada a los predios adquiridos por el IDU para la ampliación y prolongación de la Avenida José Celestino Mutis desde la Carrera 112 B Bis A hasta la Carrera 122.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento de estos recorridos el personal de vigilancia retira diariamente de los predios recibidos y legalizados por la Dirección Técnica de Predios-DTDP del IDU, a los de habitantes de calle, animales y toda clase de elementos que atenten contra la perturbación de los inmuebles destinados a proyectos viales, como es el caso de la ampliación y prolongación de la Avenida José Celestino Mutis desde la Carrera 112 B Bis A hasta la Carrera 122, aclarando que no

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



DTP

20212250434441

Información Pública

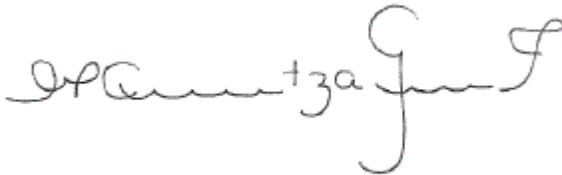
Al responder cite este número

está permitido para el Contratista de seguridad del IDU invadir la órbita y control de la Policía Nacional, como es el caso de la prevención y cuidado de la seguridad ciudadana.

Finalmente, se informa por parte de la DTDP del IDU que puede hacer sus denuncias relacionadas con los predios propiedad del IDU, en la Central de Operaciones de la empresa INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA, cuyo teléfono fijo es 2 16 83 85 y teléfono celular 315 415 39 81, con el fin de poder tomar las acciones correctivas del caso.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra voluntad de servicio y atención a todos los requerimientos ciudadanos, fundamento éste que orienta nuestra gestión Institucional.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 15-03-2021 08:59 PM

Cc Veeduría Distrital - Denuncie@veeduriadistrital.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Claudia Maria Maje Gaviria - Oficina de Atención al Ciudadano

cc Isaac Sanchez Gomez - Oficina de Atención al Ciudadano

cc Julio Alfonso Rodriguez - Dirección Técnica de Predios

Revisó: Paula Andrea Tamayo Madrid - Líder Grupo Contratos Viales - Dirección Técnica de Proyectos - IDU

Elaboró: Sonia K. Hernández Beltrán - Profesional de Apoyo a la Supervisión del Cto de Interventoría - Dirección Técnica de Proyectos IDU